

○ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

-Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

2.3-CLUB ESCORPIO DE AVENTURAS

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Ayudar a la Entidad, como Centro Cultural, Deportivo y Social que es, en todas aquellas actividades Culturales, Deportivas y Sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

• CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia.

• SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro Cultural, Deportivo y Social.

• OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.

• PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL.

• COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 15.000€

• APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.

• APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

○ 03/92402/48900 Subvención Club Scorpio de Aventuras 15.000,00 €

• PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

○ a. Concesión de subvención directa nominativa a Club Scorpio de Aventuras

○ b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.

○ c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.

○ d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

-Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

2.4-ASOCIACIONES AMAS DE CASA

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Ayudar a la Entidad, como Centro Cultural, Deportivo y Social que es, en todas aquellas actividades Culturales, Deportivas y Sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

• CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia.

• SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociación Amas de Casa.

• OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.

• PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL.

• COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 10.000€

• APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.

• APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

○ 03/92402/48900 Subvención Asociación Amas de Casa 10.000,00 €

• PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

○ a. Concesión de subvención directa nominativa a Asociaciones Amas de Casa.

○ b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.

○ c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.

○ d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.